



1

2

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

9

OTORGADA POR:

10

LUZ ANGÉLICA MONTENEGRO y

11

ROMUALDO MODESTO FLORES CARPIO

12

13

A FAVOR DE:

14

JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE

15

16

CUANTÍA: US \$ 2.530,00

17

18

19

Di 3 copias

20

21

DLCR/DRR

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
26 República del Ecuador, hoy catorce de febrero del dos
27 mil diecinueve, ante mí, Doctora María del Pilar Flores
28 Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 comparecen con plena capacidad, libertad y
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura
3 por una parte los cónyuges señora LUZ ANGÉLICA
4 MONTENEGRO, quien declara ser ecuatoriana, de
5 ocupación quehaceres domésticos, de setenta y cuatro
6 años de edad, y señor ROMUALDO MODESTO FLORES
7 CARPIO, quien declara ser ecuatoriano, de ocupación
8 comerciante, setenta y ocho años de edad, de estado
9 civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de
10 Quito en la calle la Huigra S3-150 y Pasaje Carranza,
11 Sector Santa Anita, con teléfono dos seiscientos sesenta
12 y siete doscientos ochenta y ocho, cada uno por sus
13 propios y personales derechos en calidad de CEDENTES;
14 y, por otra parte, la señorita JHOANA POLETT GUERRA
15 ANDRADE, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
16 soltera, veinte y ocho años de edad, de ocupación
17 empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito
18 en la calle General Gallardo Oe3-286, ciudadela El
19 Ejército, sector Quitumbe, teléfono número cero
20 novecientos noventa y siete quinientos setenta y nueve
21 ochocientos noventa y uno, correo electrónico
22 (jguerra@sericonfarm.com) por su propio y personal
23 derecho, en calidad de CESIONARIA.- Los
24 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse,
26 a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
27 exhibido sus documentos de identificación, cuya copia
28 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a



1 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos
2 los comparecientes por mí la Notaría de los efectos
3 resultados de esta escritura, así como examinados que
4 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
5 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
7 me piden que eleve a escritura pública la siguiente
8 minuta: "**Señora Notaria:** En el registro de escrituras
9 públicas de su digno cargo, sírvase incorporar una de
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se contiene en las
11 estipulaciones siguientes: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
13 presente instrumento público, por una parte los
14 cónyuges señora LUZ ANGÉLICA MONTENEGRO, quien
15 declara ser ecuatoriana, de ocupación quehaceres
16 domésticos, y señor ROMUALDO MODESTO FLORES
17 CARPIO, quien declara ser ecuatoriano, de ocupación
18 comerciante, de estado civil casados entre sí,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito en la calle la
20 Huigra S3-150 y Pasaje Carranza, Sector Santa Anita,
21 con teléfono dos seiscientos sesenta y siete doscientos
22 ochenta y ocho, cada uno por sus propios y personales
23 derechos en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la
24 señorita JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE, quien
25 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de
26 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad
27 de Quito en la calle General Gallardo Oe3-286,
28 ciudadela El Ejército, sector Quitumbe, teléfono número



1 cero novecientos noventa y siete quinientos setenta y
2 nueve ochocientos noventa y uno, correo electrónico
3 (jguerra@sericonfarm.com) por su propio y
4 personal derecho, en calidad de CESIONARIA.- Los
5 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
6 esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para
7 obligarse y contratar conforme a la ley. **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
9 otorgada el cinco de agosto del dos mil trece,
10 ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
11 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la
12 compañía denominada SERVICIOS CONSULTORIA
13 FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA., inscrita en
14 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de
15 agosto del dos mil trece; b) La señora LUZ ANGÉLICA
16 MONTENEGRO, de estado civil casada con el
17 señor ROMUALDO MODESTO FLORES CARPIO, intervino
18 en calidad de socia fundadora y actualmente posee Dos
19 mil quinientas treinta participaciones, cada una por el
20 valor de un Dólar de Los Estados Unidos de América (US
21 \$ 1,00); c) La Junta General Extraordinaria de Socios de
22 la compañía SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA
23 SERICONFARM CIA. LTDA., en sesión celebrada el doce
24 de febrero del dos mil diecinueve, según consta
25 del Acta que se adjunta, resolvió por unanimidad
26 aprobar y autorizar a la socia señora LUZ ANGÉLICA
27 MONTENEGRO ceder el total de sus dos mil quinientas
28 treinta participaciones a favor de la señorita JHOANA



1 POLETT GUERRA ANDRADE. **TERCERA.- CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
3 anotados, los Cedentes cónyuges LUZ ANGELOCA
4 MONTENEGRO y ROMUALDO MODESTO FLORES
5 CARPIO, ceden el total de sus participaciones, es decir
6 Dos mil quinientas treinta (2.530) participaciones, a
7 favor de la señorita JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE
8 quien expresa que acepta y recibe cada una de las
9 Participaciones detalladas. **CUARTA.- PRECIO:** Los
10 comparecientes de común acuerdo fijan el precio total
11 de esta cesión de participaciones en DOS MIL
12 QUINIENTAS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA (US \$ 2.530,00), cantidad que los Cedentes
14 dan por recibida a su entera satisfacción sin tener nada
15 que reclamar en el futuro por este concepto. **QUINTA.-**
16 **TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Los Cedentes
17 declarándose pagados transfieren a la Cesionaria los
18 derechos antes señalados, y declaran que la presente
19 cesión de participaciones comprende todos los derechos
20 y obligaciones que son inherentes a dichas
21 participaciones sin reserva de ninguna naturaleza, y a
22 su calidad de socio, inclusive todos los derechos u
23 obligaciones que estuvieren pendientes o los
24 que les corresponda por motivo de aumentos de capital
25 o por cualquier otro concepto. Las Cesionarias por su
26 parte, aceptan la cesión de las participaciones sociales
27 que anteceden y declaran conocer y aceptar
28 expresamente el estado actual de la compañía. Por lo



1 tanto, el nuevo cuadro de capital de la Compañía es el
2 siguiente: -----

| 3 SOCIOS | No. PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|---------------------|
| 4 Mirian Liliana Touma Bastidas | 2.530 |
| 5 Jhoana Polett Guerra Andrade | 2.530 |
| 6 TOTAL: | 5.060 |

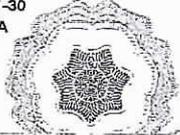
7 SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demanden la
8 celebración de la presente escritura, serán de cuenta y
9 cargo de las Cesionaria. SÉPTIMA.- HABILITANTES: Se
10 acompañan como documentos habilitantes, el Acta de
11 la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el doce
12 de febrero del dos mil diecinueve. OCTAVA.-
13 MARGINACION: En el libro respectivo de la Compañía se
14 inscribirá la cesión de participaciones, así como en la
15 escritura de constitución, luego de lo cual se anularán
16 los certificados de participaciones a favor de los
17 CEDENTES, y se marginará en el Registro Mercantil.
18 Usted señora Notaria, se dignará insertar las demás
19 cláusulas de estilo, para la perfección del presente
20 instrumento público". Hasta aquí la minuta que queda
21 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
22 firmada por el Abogado Diego Romero Rivera,
23 profesional con matrícula número Ocho mil setecientos
24 cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Los comparecientes autorizan expresamente
26 la consulta en línea y verificación de sus respectivos
27 datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de
28 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 170043932-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO
LUZ ANGELICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
EL ANGEL
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROMUALDO
FLORES



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BASICA QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



E444312442



000940056

[Signature]



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial de 1997 que la COPIA que
mecede es igual al documento presentado ante mí

en, QUITO, el día 14 de FEBRERO de 2013

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010065759-2
FLORES CARPIO RONUALDO MODESTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
19 JUNIO 1940
REG CIVIL 001-0158 00945 M
AZUAY/CUENCA ACT SEXO
SAGRARIO 1940



Ronald Flores
FIRMA DEL CEDULADO

Ronald Flores



ECUATORIANA***** E33331122
CASADO LUZ ANGELICA MONTENEGRO
PRIMARIA COMERCIANTE
JOSE V FLORES PROF/OCUP
ROSA H CARPIO
QUITO 09/06/2009
09/06/2009
FORMA No REN 1346250



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 Feb. 2010

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171588379-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRA ANDRADE JHOANA POLETT
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRA ROSERO CARLOS HERNAN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE RUTH MARIA CARMITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-09-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-05

E33331222

001594083



IMP 18 05 1079 14 239

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.
 003 - 271 NÚMERO
 1715883797 CÉDULA

GUERRA ANDRADE JHOANA POLETT
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 5




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Jhoana Polett

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.MJ

Dra. María del Pilar Flores F.
 NOTARÍA XIII
 DÉCIMA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 FEB. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2019.-**



En Quito, Provincia del Pichincha, a los doce días del mes de febrero del dos mil diecinueve, a las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en Calle Marcos Joffre N46 y Félix Oralabal Edificio Cañabria oficina PB, se reúnen las señoras : **MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS**, propietaria de 2530 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **LUZ ANGELICA MONTENEGRO** propietaria de 2530 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Las socias presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver sobre los puntos del orden del día, que son:

PUNTO ÚNICO.- Cesión de participaciones de la socia LUZ ANGELICA MONTENEGRO.

La Junta es presidida por la señora MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS, y actúa como secretaria la señora Luz Angelica Montenegro, quien deja constancia de haber elaborado la lista de socios presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas. La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en consideración que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. A continuación, se pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, esto es:

PUNTO UNICO. - Cesión de participaciones de la socia LUZ ANGELICA MONTENEGRO:

La Presidenta de la sesión, cede la palabra a la señora Luz Angelica Montenegro, quién manifiesta que es su intención ceder el 100% de sus participaciones equivalentes a 2530 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE, por tanto, solicita a la Junta General de Socios la autorización para proceder con la respectiva cesión.

Tras deliberar los socios aprueban por unanimidad la cesión de Dos mil quinientas treinta (2530) participaciones pertenecientes a la socia señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO, a favor de la señorita JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE. Por tanto, el nuevo cuadro de integración quedará de la siguiente manera:

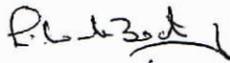
| SOCIOS | No. PARTICIPACIONES |
|-------------------------------|---------------------|
| Mirian Liliana Touma Bastidas | 2530 |
| Jhoana Polett Guerra Andrade | 2530 |
| TOTAL: | 5060 |



Por tanto, los socios autorizan a la señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de esta cesión de participaciones.

Sin más asuntos que tratar se declara un receso para la redacción del acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se da lectura a la misma, por lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan su contenido y se ratifican en la resolución adoptada.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, la misma es leída a los socios en viva voz. Dejando constancia firman en unidad de acto todos los socios asistentes a esta Junta, luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las 12H30.-



MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS
SOCIO- PRESIDENTA DE LA SESION



LUZ ANGELICA MONTENEGRO
SOCIO- SECRETARIA AD HOC DE LA SESION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700439324

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO LUZ ANGELICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES ROMUALDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MONTENEGRO ELOISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Luz Montenegro



N° de certificado: 190-198-23917



190-198-23917

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715853787
Nombre del ciudadano: GUERRA ANDRADE JOHANA ROBERTA
Condición del ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO VICENTINA
Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1990



Handwritten signature: Johana Guerra A

Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**

Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registrado
Fecha de Matrimonio: No Registrado
Nombres del padre: CARLOS HERRERA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: MARIA CARMITA
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: DIANA LORENA CALIPIA RAMOS - PICHINCHA QUITO NT 12 - PICHINCHA QUITO

Handwritten signature of the official.

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Linda Victoria Talano G.



N° de certificado: 157-158-33517



1 Cedulación. Para la celebración y otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los preceptos que el
3 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria, a
4 los comparecientes se ratifican en la aceptación de su
5 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 *Luz Montenegro*
11 LUZ ANGÉLICA MONTENEGRO
12 CC 1700439324

13

14

15 *Romualdo Modesto Flores Carpio*
16 ROMUALDO MODESTO FLORES CARPIO
17 CC 0100657592

17

18

19 *Jhoana Polett Guerra Andrade*
20 JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE
21 CC 1715883797

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000041568

20191701012P00490

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191701012P00490 | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14 DE FEBRERO DEL 2019, (10:12) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MONTENEGRO LUZ ANGELICA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1700439324 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | FLORES CARPIO ROMUALDO MODESTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0100657592 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GUERRA ANDRADE JHOANA POLETT | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715883797 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 200.00 | | | | | | |



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000044169



20191701024O00291

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00291

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 14 DE FEBRERO DEL 2019. (15:20) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-08-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 5774. |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| GUERRA ANDRADE JHOANA POLETT | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715883797 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-02-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | . |

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LUZ ANGELICA MONTENEGRO Y ROMUALDO MODESTO FLORES CARPIO A FAVOR DE JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA** COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE AGOSTO DEL MIL TRECE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 13274



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 135628 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/02/2019 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 200 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /14/02/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. LUZ MONTENEGRO CEDE A FAVOR DE LA SRTA. JHOANA GUERRA DOS MIL QUINIENTAS TREINTA (2530) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3261 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



